

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



## COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 005-24 Abril 12 de 2024

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
JUAN DAVID MARIMON ESALAS	FILANDIA F.C B	DOBLE AMONESTACION	06/04/2024	1 FECHA	2007 ELITE
JUAN ESTEBAN ZAPATA RODRIGUEZ	ATHLETIC C.D	DOBLE AMONESTACION	06/04/2024	1 FECHA	2007 ELITE
DANIEL FELIPE MEJIA VELASQUEZ	CALARCA F.C	CONDUCTA VIOLENTA	07/04/2024	2 FECHAS	2008 ELITE
ALAN HANRRYR MUÑOZ	ARMENIA CITY	DOBLE AMONESTACION	07/04/2024	1 FECHA	2008 ELITE
JUAN CARLOS GONZALEZ CARDOZA	ARMENIA CITY	PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES Y AGRESION VERBAL A UN ADVERSARIO	07/04/2024	5 FECHAS	2008 ELITE
SANTIAGO LATORRE SALAZAR	CALARCA F.C	PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES	07/04/2024	4 FECHAS	2010 ELITE
JUAN DIEGO ROMERO PALACIOS	CALARCA F.C	JUEGO BRUSCO GRAVE	07/04/2024	2 FECHAS	2010 ELITE



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567



# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**JUAN SEBASTIAN BELTRAN**

Original Firmado

**JOHAN SEBASTIAN GOMEZ**

Original Firmado

**JHON ALEXANDER CARMONA**

Original firmado



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

